

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 96
SEDE MUNICIPAL
27 DE SEPTIEMBRE, 2019
04:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE.
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
(Funge como propietario, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTE:
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICO PROPIETARIO:
KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.
LICDA. MERYSELVY MORA FLORES
Coord. Servicios Financieros

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal
ERNESTO ALFARO CONDE
Regidora Propietario,
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
Regidora Suplente
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
DANILO SOLIS MARTINEZ
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante oficio **AME-477-2019-TM**, de fecha 26 de setiembre, 2019, para tratar como tema único: **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3.**

RECESO

Al ser las 16:15 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:07 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El señor Rafael Monge Monge – Presidente Municipal –, solicita se plasme en el acta que los 45 millones que Jacó prestó a Herradura no se asignaron en este presupuesto porque no alcanzó el dinero. Al mismo tiempo agradece a sus compañeros del Concejo la aprobación de los 100 millones de colones para el EBAIS de Herradura.

Seguidamente, se procede a la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual es transcrito a continuación:

**“COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO
ACTA REUNION 27/09/2019
Hora: 3:00 pm**

Asistentes:

Rafael Monge Monge
Kathya Solórzano Chacón
Fredy Alpízar Rodríguez
Meryselvy Mora Flores

Tema: Presupuesto Extraordinario N.3-2019: Por parte de la Alcaldía se remite Presupuesto 3-2019 en oficio AMI. 1221-2019-TM, por la suma de 580 millones, incluye refuerzo a partidas de aportes de ley, administrativas, en servicios básicos y proyectos varios. Asimismo, se aporta PIM 51-2019 del PAO.

Deliberaciones:

El regidor Fredy Alpízar indica que no está de acuerdo en recursos por 50 millones Festival de la Luz, reserva de indemnización RPM por 22.5 millones, 10 millones Quebrada Amarilla ya que la Municipalidad les donó el lote, asimismo el IMAS y el Ministerio de la Vivienda les ha aportado para el proyecto de EBAIS. Tampoco en aleros del edificio.

La Asociación de Herradura, previo debe presentar el estudio por parte de la Dirección Técnica y tres opciones de compra de terreno.

La regidora Kathya Solórzano solicita la devolución de recursos de la partida para compra terreno vivienda reubicación de Playa Azul por 50 millones de colones, asimismo aporte a comunidad de Capulín para construcción de obra comunal (templo católico). Así mismo agradece a los compañeros regidores la reasignación a la comunidad de Tárcoles para proyecto vivienda, igualmente considera conveniente la devolución a la comunidad de Capulín.

Se acuerda:

1. Realizar las siguientes disminuciones:

Concepto	Disminuir
Asociación Lagunillas aforo pozo	13 000 000,00
Serv 9 para pintura Centro Cívico	4 847 338,00
Asociación Herradura: baños y sacristía	4 000 000,00
Reserva indemnización publicidad	22 500 000,00
Asociación Quebrada Amarilla: Construcción EBAIS	10 000 000,00
Indemnización Reajuste precios DICOPRO	15 652 662,00
Total	70 000 000,00

2. Realizar los siguientes aumentos:

Concepto	Aumentos
-----------------	-----------------

Asociación Desarrollo Tárcoles terreno vivienda	50 000 000,00
Asociación Desarrollo Quebrada Ganado para bacheo casco y calle cementerio asfalto y colocación	10 000 000,00
Asociación Desarrollo Alto y Bajo Capulín para materiales templo católico	10 000 000,00
Total	70 000 000,00

3. Con los ajustes indicados, la Comisión acuerda recomendar la aprobación al Concejo Municipal de forma definitiva para realizar el trámite a Contraloría el 30 de setiembre 2019.

A las 4:50 pm finaliza la reunión

Rafael Monge Monge

Kathya Solórzano Chacón

Fredy Alpízar Rodríguez

Meryselvy Mora Flores”

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 27 de septiembre del 2019 (transcrito anteriormente).

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** el Presupuestario Extraordinario **3-2019 por la suma de ¢580.586.782.05 con los cambios indicados** por la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante dícname de fecha 27 de septiembre del 2019, y su respectivo Plan Anual Operativo Ajustado (PAO), según oficio PIM 51-2019, de fecha 27 de setiembre, 2019, suscrito por el Lic. Jorge Cambroner Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito. Lo anterior, considerando además que se cuenta con la recomendación de la Coordinadora de Servicios Financieros – Licda. Meryselvy Mora Flores.

TERCERO: SOLICITARLE la Coordinadora de Servicios Financieros – Licda. Meryselvy Mora Flores, realizar los cambios a dicho **Presupuesto Extraordinario 3-2019**, y **TRASLADAR** el documento corregido a la Secretaria del Concejo para que sea incluido en el acta correspondiente.

CUARTO: TRASLADAR el Presupuesto aprobado al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.**

El Presupuestario Extraordinario **Nº.03-2017** (aprobado) se transcribe al final de la presente acta:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	580 586 782,05	100%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	30 000 000,00	5,17%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30 000 000,00	5,17%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30 000 000,00	5,17%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	30 000 000,00	5,17%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	30 000 000,00	5,17%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 666 499,49	3,39%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	19 666 499,49	3,39%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESENTRALIZADAS NO	19 666 499,49	3,39%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de transito	19 666 499,49	3,39%
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	530 920 282,56	91,45%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	104 749 623,80	18%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	426 170 658,76	73%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito	11 366 904,32	1,96%
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Fondo 40% obras mejoramiento en el cantón	7 864 374,19	1,35%
3.3.2.6.00.00.0.0.000	CONAPDIS	1 894 484,05	0,33%
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Fondo Limpieza de vías	1 468 984,37	0,25%
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo Derecho de Cementerio	546 142,07	0,09%
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	13 964 773,85	2,41%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	285 664 725,02	49,20%
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Junta administrativa Registro Nacional 3% IBI Ley 7509	6 482 869,53	1,12%
3.3.2.21.00.00.0.0.000	Juntas de educación 10% IMPUESTO IBI Ley 7509 y reformas	21 609 565,11	3,72%
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI Ley 7509	2 160 956,51	0,37%
3.3.2.33.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	65 865 763,58	11,34%
3.3.2.34.00.00.0.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	1 166 742,00	0,20%
3.3.2.41.00.00.0.0.000	Fondo 40% obras mejoramiento zona turística	6 114 374,16	1,05%

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019
 SECCION DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	580 586 782,05	100%
0-REMUNERACIONES	11 633 075,84	2,00%
1- SERVICIOS	181 266 689,50	31,22%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	47 614 773,85	8,20%
5-BIENES DURADEROS	84 421 142,07	14,54%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70 782 201,21	12,19%
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174 000 000,00	29,97%
9. CUENTAS ESPECIALES	10 868 899,58	1,87%

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019
 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
 PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	130 172 201,21	100,00%
0-REMUNERACIONES	5 846 033,33	4,49%
1-SERVICIOS	22 353 966,67	17,17%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	13 000 000,00	9,99%
5-BIENES DURADEROS	18 190 000,00	13,97%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70 782 201,21	54,38%

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019
 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	221 764 806,99	100%
0-REMUNERACIONES	5 787 042,51	2,61%
1-SERVICIOS	158 912 722,83	71,66%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	20 650 000,00	9,31%
5-BIENES DURADEROS	25 546 142,07	11,52%
9. CUENTAS ESPECIALES	10 868 899,58	4,90%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA III: INVERSIONES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	228 649 773,85	100,00%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	13 964 773,85	6,11%
5- BIENES DURADEROS	40 685 000,00	17,79%
7-TRANSFERENCIAS CAPITAL	174 000 000,00	76,10%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	130 172 201,21	221 764 806,99	228 649 773,85	580 586 782,05
0-REMUNERACIONES	5 846 033,33	5 787 042,51	-	11 633 075,84
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	3 000 000,00	4 329 444,18	-	7 329 444,18
0.02.01 Tiempo Extraordinario	3 000 000,00	4 329 444,18		7 329 444,18
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 723 333,33	161 166,66	-	1 884 499,99
0.03.01 Retribución por Años Servidos	750 000,00	-		750 000,00
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	610 000,00	-		610 000,00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	363 333,33	161 166,66	-	524 499,99
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	472 624,00	524 029,02	-	996 653,02
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 10,34%	450 824,00	498 236,77	-	949 060,77
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	21 800,00	25 792,25	-	47 592,25
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	650 076,00	772 402,65	-	1 422 478,65
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	221 488,00	265 337,03	-	486 825,03
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	65 400,00	77 376,78	-	142 776,78

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	130 800,00	154 753,48	-	285 553,48
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	232 388,00	274 935,36		507 323,36
1. SERVICIOS	22 353 966,67	158 912 722,83	-	181 266 689,50
1.01 ALQUILERES	-	14 830 000,00	-	14 830 000,00
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario		7 000 000,00	-	7 000 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo		7 830 000,00		7 830 000,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	-	42 212 000,00	-	42 212 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones		1 212 000,00	-	1 212 000,00
1.02.99 Otros servicios básicos	-	41 000 000,00	-	41 000 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	250 000,00	-	250 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	-	250 000,00	-	250 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15 000 000,00	-	-	15 000 000,00
1.04.02 Servicios Jurídicos	15 000 000,00	-	-	15 000 000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	153 966,67	73 184,03	-	227 150,70
1.06.01 Seguros	153 966,67	73 184,03	-	227 150,70
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	62 859 623,80	-	62 859 623,80
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales		62 859 623,80	-	62 859 623,80

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	7 200 000,00	38 687 915,00	-	45 887 915,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales		35 191 051,00		35 191 051,00
1.08.01 Mantenimiento y reparación equipo de transporte	7 200 000,00	3 496 864,00	-	10 696 864,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	13 000 000,00	20 650 000,00	13 964 773,85	47 614 773,85
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	7 000 000,00	15 400 000,00	13 964 773,85	36 364 773,85
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	7 000 000,00	15 400 000,00	13 964 773,85	36 364 773,85
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000,00	250 000,00	-	3 250 000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	3 000 000,00	250 000,00	-	3 250 000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 000 000,00	5 000 000,00	-	8 000 000,00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	3 000 000,00	-		3 000 000,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
5-BIENES DURADEROS	18 190 000,00	25 546 142,07	40 685 000,00	84 421 142,07
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18 190 000,00	25 000 000,00	3 485 000,00	46 675 000,00
5.01.02 Equipo de Transporte	17 000 000,00	25 000 000,00	-	42 000 000,00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	1 190 000,00	-		1 190 000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-	3 485 000,00	3 485 000,00

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	546 142,07	37 200 000,00	37 746 142,07
5.02.01 Edificios		-	37 200 000,00	37 200 000,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	546 142,07	-	546 142,07
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70 782 201,21	-	-	70 782 201,21
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	56 282 201,21	-	-	2 160 956,51
		-		
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	2 160 956,51	-	-	2 160 956,51
		-		
6.01.01.01 O.N.T. 1% DEL IBI	2 160 956,51	-	-	2 160 956,51
		-		
6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	14 144 775,27	-	-	14 144 775,27
6.01.02.01 Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI	6 482 869,53	-	-	6 482 869,53
6.01.02.03 CONAPDIS 0,50%	1 894 484,05	-		1 894 484,05
6.01.02.05 Comisión Nacional de Emergencia Ley 8488	5 767 421,69	-		5 767 421,69
6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	21 609 565,11	-	-	21 609 565,11
6.01.03.01 Juntas de Educación 10% del IBI	21 609 565,11	-		21 609 565,11

6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	11 366 904,32	-	-	11 366 904,32
6.01.04.02 Comité Cantonales de Deportes y Recreación	11 366 904,32	-		11 366 904,32
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7 000 000,00	-	-	7 000 000,00
6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	7 000 000,00	-	-	7 000 000,00
6.04.01.04.01 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES: Celebración aniversario Distrito Tárcoles	3 500 000,00	-		3 500 000,00
6.04.01.04.01 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO: Celebración aniversario Distrito Tárcoles	3 500 000,00	-		3 500 000,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14 500 000,00	-	-	14 500 000,00
6.06.01 Indemnizaciones	3 000 000,00	-	-	3 000 000,00
6.06.02 Reintegros o devoluciones	11 500 000,00	-		11 500 000,00
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	174 000 000,00	174 000 000,00
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	174 000 000,00	174 000 000,00
7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones	-	-	174 000 000,00	174 000 000,00
9-CUENTAS ESPECIALES	-	10 868 899,58	-	10 868 899,58
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	10 868 899,58	-	10 868 899,58
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	-	10 868 899,58	-	10 868 899,58

MUNICIPALIDAD DE GARABITO							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019							
CUADRO N. 1 DETALLE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS							
CODIGO	INGRESO específico	MONTO	PROGRAMA	ACT/ SERVI/GRUPO	PROYECTO	APLICACIÓN	MONTO
1.3.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	30 000 000,000					30 000 000,00
			03	7	07	ASOC DESARR HERRADURA -COMPRA TERRENO EBAIS	20 961 611,00
			03	07	08	ASOC DESARR HERRADURA -MEJORAS PINTURA CAMPO FERIAL	4 000 000,00
			02	09		Servicio Educativos Culturales y Deportivos	191 051,00
			03	07	09	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TARCOLES (COMPRA TERRENO PARA VIVIENDA)	4 847 338,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	19 666 499,490	02	23		Servicio Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	19 666 499,49
3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	530 920 282,56					530 920 282,56
3.3.1.0.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	104 749 623,80					104 749 623,80
			01	01		Administración General	73 890 000,00
			01	04		Comisión Nacional de Emergencia, apte 3% art. 46 Ley 8488	5 767 421,69
			02	09		Servicio Educativos Culturales y Deportivos	12 859 623,80
			03	01	02	Construcción oficinas y remodelación plataforma servicios	12 232 578,31
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	426 170 658,76					426 170 658,76
3.3.2.1.00.0.0.00000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito	11 366 904,32	01	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito	11 366 904,32
3.3.2.3.00.0.0.00000	Fondo 40% obras mejoramiento en el cantón	7 864 374,19	03	07	10	ASOC DESARR ALTO Y BAJO CAPULIN-OBRA COMUNAL MATERIALES CONSTRUCCION TEMPLO CATOLICO	7 864 374,19
3.3.2.6.00.0.0.00000	CONAPDIS	1 894 484,05	01	04		CONAPDIS	1 894 484,05
3.3.2.7.00.0.0.00000	Fondo Limpieza de vías	1 468 984,37	02	01		Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 468 984,37
3.3.2.8.00.0.0.00000	Fondo Derecho de Cementerio	546 142,07	02	04		Servicio de Cementerio	546 142,07
3.3.2.15.00.0.0.00000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	13 964 773,85	03	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 8114	13 964 773,85
3.3.2.19.00.0.0.00000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	285 664 725,02					
			03	01	02	Construcción oficinas y remodelación plataforma servicios	24 967 421,69
			02	23		Servicio Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	35 000 000,00
			02	09		Servicio Educativos Culturales y Deportivos	65 000 000,00
			03	07	09	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TARCOLES (COMPRA TERRENO PARA VIVIENDA)	39 038 288,52
			01	04		ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES: Celebración aniversario Distrito Tárcoles	3 500 000,00
			01	04		ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO: Celebración aniversario Distrito Tárcoles	3 500 000,00
			03	07	11	ASOC DESARROLLO QUEBRADA GANADO -BACHEO CASCO CENTRAL Y CALLE CEMENTERIO-ASFALTO Y	10 000 000,00
			03	06	14	CENTRO EDUCATIVO BAJAMAR-PLAY	3 485 000,00
			02	17		Servicio Mantenimiento Edificios	20 000 000,00
			03	07	10	ASOC DESARR ALTO Y BAJO CAPULIN-OBRA COMUNAL MATERIALES CONSTRUCCION TEMPLO	2 135 625,81
			03	7	07	ASOC DESARR HERRADURA -COMPRA TERRENO EBAIS	79 038 389,00
3.3.2.20.00.0.0.00000	Junta administrativa Registro Nacional 3% IBI Ley 7509	6 482 869,53	1	04		Junta administrativa Registro Nacional 3% IBI Ley 7509	6 482 869,53
3.3.2.21.00.0.0.00000	Juntas de educación 10% IMPUESTO IBI Ley 7509 y reformas	21 609 565,11	1	04		Juntas de educación 10% IMPUESTO IBI Ley 7509 y reformas	21 609 565,11
3.3.2.24.00.0.0.00000	Gobierno Central 1% IBI Ley 7509	2 160 956,51	1	04		Gobierno Central 1% IBI Ley 7509	2 160 956,51
3.3.2.33.00.0.0.00000	Fondo recolección de basura	65 865 763,58	02	02		Servicio Recolección de Basura	65 865 763,58
3.3.2.34.00.0.0.00000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	1 166 742,00	02	16		Servicio Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1 166 742,00
3.3.2.41.00.0.0.00000	Fondo 40% obras mejoramiento zona turística	6 114 374,16	03	07	09	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TARCOLES (COMPRA TERRENO PARA VIVIENDA)	6 114 374,16
TOTALES		580 586 782,05					580 586 782,05

10
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
Cuadro N.º 2
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2. Año EXTRAORDINARIO 3-2019

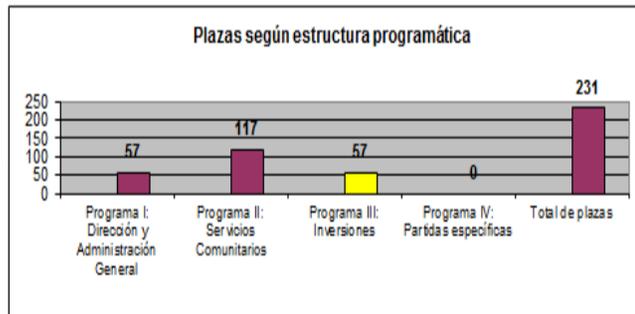
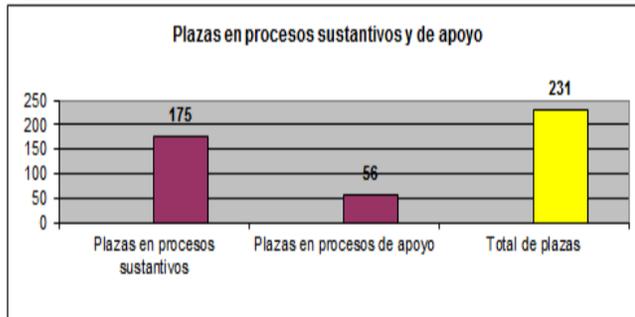
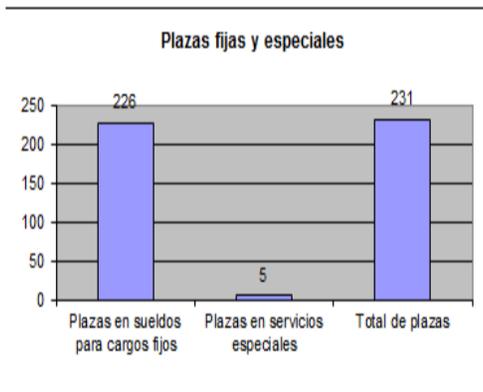
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
Profesional	20	2	0	0	14	8	0	20	2	0	0	22	0	0
Técnico	40	0	0	0	33	7	0	17	1	0	0	18	0	0
Administrativo	5	0	0	0	4	1	0	3	0	0	0	3	0	0
De servicio	108	0	0	1	66	41	0	11	0	0	0	11	0	0
Total	173	2	0	1	117	57	0	53	3	0	0	56	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	226
Plazas en servicios especiales	5
Plazas en procesos sustantivos	175
Plazas en procesos de apoyo	56
Total de plazas	231

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	57
Programa II: Servicios Comunitarios	117
Programa III: Inversiones	57
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	231



3. Observaciones.

Se incluyen 2 plazas Profesionales por Servicios Especiales, creadas mediante modificación interna 01-2019

Elaborado por: Lic.Erick Badilla Monge- Lider del Proceso de Gestion de Talento Humano

Fecha: 27/09/2019

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019					
CUADRO N°5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
	6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7 000 000,0	
	<u>6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO</u>			<u>7 000 000,0</u>	
	6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones			7 000 000,0	
	6.04.01.04.01 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES	3-002-643156	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	3 500 000,0	Aporte para Celebración aniversario Distrito Tárcoles
	6.04.01.04.01 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO	3-002-075318	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	3 500 000,0	Aporte para Celebración aniversario Distrito Tárcoles
	7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			174 000 000,0	
	<u>7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>			<u>174 000 000,0</u>	
	7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones			174 000 000,0	
	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA	3-002-170038	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	100 000 000,0	Aporte para compra terreno EBAIS
	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA	3-002-170038	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	4 000 000,0	PARA MEJORAS PINTURA CAMPO FERIAL
	QUEBRADA GANADO -BACHEO CASCO CENTRAL Y CALLE CEMENTERIO-ASFALTO Y COLOCACION-	3-002-075318	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	10 000 000,0	-BACHEO CASCO CENTRAL Y CALLE CEMENTERIO-ASFALTO Y COLOCACION-
	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES	3-002-643156	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	50 000 000,0	APORTE COMPRA DE TERRENO PARA VIVIENDA
	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ALTO Y BAJO CAPULIN	3-002-666262	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	10 000 000,0	OBRA COMUNAL TEMPLO CATOLICO
			TOTAL	181 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
Cuadro N.º 8						
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS						
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5,08%	10,34%	0,50%	1,50%	3%	
8 689 444,18	441 423,76	898 488,53	43 447,22	130 341,66	260 683,33	1 774 384,50
	441 423,76 (3)	898 488,53 (1)	43 447,22 (2)	130 341,66 (5)	260 683,33	1 774 384,50

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8,33%		2,61%
8 689 444,18	724 120,32	227 150,70	(6)
TOTAL	724 120,32 (5)	(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)	

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Observación; el monto presupuestado es de ¢524,499,99 debido a que el décimo tercer mes es calculado a noviembre y tiempo extraordinario es a diciembre,

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019
 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

El monto total del presupuesto corresponde a ¢580.586.782.05, el cual está financiado con tres tipos de ingreso que son:

A. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	000,00	30 000	5,17%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	000,00	30 000	5,17%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS ESPECIFICADOS	NO	000,00	30 000	5,17%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios especificados	no	000,00	30 000	5,17%

Comprende derechos chinamos campo ferial en Carnavales Jacó 2019, así como otros relativos a liquidación de devoluciones de ayudas a funcionarios.

B. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 666 499,49	3,39%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	19 666 499,49	3,39%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESENTRALIZADAS NO	19 666 499,49	3,39%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de transito	19 666 499,49	3,39%

De conformidad con oficio DF-2019-336 del 11 de julio enero 2019 del Consejo Seguridad Vial, recursos segundo semestre 2018 que no fueron girados al Municipio.

C. RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Corresponde a los fondos ajuste de saldos liquidación del año 2018 por estadística de identificación notas de crédito y saldos liquidación compromisos 2018, aprobada por el Concejo Municipal, SG.468-2019 sesión ordinaria N.178, artículo VI, celebrada del 23 de setiembre, 2019.

3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	530 920 282,56	91,45%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	104 749 623,80	18%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	426 170 658,76	73%
3.3.2.1.00.00.0.0.0000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito	11 366 904,32	1,96%
3.3.2.3.00.00.0.0.0000	Fondo 40% obras mejoramiento en el cantón	7 864 374,19	1,35%
3.3.2.6.00.00.0.0.0000	CONAPDIS	1 894 484,05	0,33%
3.3.2.7.00.00.0.0.0000	Fondo Limpieza de vías	1 468 984,37	0,25%
3.3.2.8.00.00.0.0.0000	Fondo Derecho de Cementerio	546 142,07	0,09%
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	13 964 773,85	2,41%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	285 664 725,02	49,20%
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Junta administrativa Registro Nacional 3% IBI Ley 7509	6 482 869,53	1,12%
3.3.2.21.00.00.0.0.000	Juntas de educación 10% IMPUESTO IBI Ley 7509 y reformas	21 609 565,11	3,72%
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI Ley 7509	2 160 956,51	0,37%
3.3.2.33.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	65 865 763,58	11,34%
3.3.2.34.00.00.0.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	1 166 742,00	0,20%
3.3.2.41.00.00.0.0.000	Fondo 40% obras mejoramiento zona turística	6 114 374,16	1,05%

Los recursos del superávit específico 2018, están conforme a su destino y aplicaciones de ley.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2019 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢130.172.201,21

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a las actividades de Administración General y Registro de deuda, fondos y transferencias.

0. REMUNERACIONES POR UN MONTO DE ¢ 5.846.033,33

Contenido económico para reforzar la partida de tiempo extraordinario, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, así como

Contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la Administración General. Se ha iniciado depuración de bases de datos y se pretende coordinar para cumplimiento de etapas de NICSP estados financieros conforme requerimiento de Contabilidad Nacional, así como otras labores que requieren atención específica.

1. SERVICIOS POR UN MONTO DE ₡ 22.353.966,67

Presupuesto para servicios jurídicos en 15 millones de colones para atender requerimiento de órganos directores, así como continuación de etapas procesales judiciales de procesos abiertos. Igualmente obedece a pago de honorarios a abogados directores de procesos de cobro judicial. Seguros de riesgo laboral cuenta accesoria a remuneraciones. Igualmente contempla 7.2 millones para mantenimiento y reparación de vehículos administrativos.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN MONTO DE ₡ 13.000.000,00

Contempla recursos para atender requerimiento de combustible, repuestos y accesorios de vehículos y herramientas a efecto de su reparación. Igualmente, productos de papel para el stock operativo correspondiente de la administración.

5. BIENES DURADEROS POR UN MONTO DE ₡ 18.190.000,00

Comprende la adquisición de un vehículo para la administración por estimado de 17 millones, así como dos reloj marcador y sus respectivas baterías.

6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ₡70.782.201,21

Se afecta Administración general en cuanto refuerzo pago de por indemnización por resoluciones judiciales y administrativas en 3 millones de colones Igualmente comprende devoluciones y reintegros por sentencia en cobro judicial por 11.5 millones de colones. Adicionalmente están consideradas las transferencias de aporte de ley con base en saldos de liquidación en cuanto a Ley 7729, a Comisión Nacional de Emergencia según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8488. Comprende igualmente aporte a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Tárcoles y Quebrada Ganado por 3.5 millones cada una para celebración del aniversario del Distrito 2 Tárcoles.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

₡221.764.806,99

II-01 SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ₡1 468 984,37

Comprende refuerzo a partida de tiempo extraordinario y cargas sociales, décimo tercer mes, para mantener la operatividad a fin de año.

II-02 SERVICIO RECOLECCION DE BASURA ₡ 65 865 763,58

Reforzar el Servicio de recolección para el funcionamiento del Departamento, con alquiler maquinaria para tercerizar la recolección en la Ciudad de Jacó en Navidad y Año Nuevo, así como contratar recolección en las Playas del cantón, Limpieza en Cuencas y Residuos No tradicionales, mantener la cuadrilla de ocasionales en los meses de Noviembre-Diciembre 2019, reforzar y poder disponer de un stock de repuestos para los equipos de Recolección y la adquisición de combustible y cubrir según las necesidades. En cuentas especiales se ubica rubro que se definirá posteriormente para contar con más mano de obra ocasional.

II-04 SERVICIO CEMENTERIO ₡546 142,07

Considera refuerzo a partida 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras para construcción de nichos en el cementerio de Jacó, mismo administrado por la Municipalidad de Garabito.

II-09 SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS ¢78 050 674,80

Contenido en actividades protocolarias y sociales en 62 millones para atender en estimado de 50 millones Festival de la Luces del Mar 2019, así como otros eventos de menor magnitud. Adicionalmente se considera la suma de 15 millones en mantenimiento de edificios para atender pintura del techo y paredes del Centro Cívico para la Paz de Garabito.

II-16 SERVICIO DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS ¢1 166 742,00

Comprende refuerzo a partida de tiempo extraordinario y cargas sociales, décimo tercer mes, para mantener la operatividad a fin de año.

II-17 SERVICIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ¢20 000 000,00

Corresponde a la suma de 20 millones para contratación de reparación y cambio de aleros edificio municipal, ya que la construcción data del año 1999 y está en mal estado la madera.

II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD ¢54.666 500,17

Este servicio comprende tiempo extraordinario y cuentas accesorias por la suma de 3.1 millones de colones, refuerzo en servicio de telecomunicaciones para chics en yunos de inspección, alquiler de equipo de cómputo que consiste en [Handhelds](#) para realización de operativos de tránsito. Asimismo se refuerza la partida de combustibles, repuestos y accesorios y resguardo de seguridad para adquisición de zapatos para oficiales de seguridad. En Bienes duraderos se pretende la adquisición por 25 millones de unidad o móvil completa con rotulación, luces rotativas entre otros, en reposición de la decretada en pérdida total hace alrededor de un año, donde el INS reconoció el valor de 14.5 millones.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 228 649 773,85

Se proyecta refuerzo en vías de comunicación, ediciones, otras obras y transferencias a Asociaciones de Desarrollo para la consecución de proyectos comunales en el Cantón de Garabito.

50301 EDIFICIOS ¢37.200.000,00

Se refiere a la Construcción de oficinas nuevas para albergar la unidad de Servicios Financieros, misma que se ha dado contenido desde el 2018, sin embargo, debido a prioridad de reparar con prontitud la plataforma de servicios, y por requerirse trabajos adicionales de sustitución de suelos, tanques sépticos, ya que la contratación anterior contempla baños para el público con requerimientos Ley 7600 y para funcionarios, se requirió conforme cantidad de empleados adecuar tanques sépticos, ya que en el año 1999 cuando se construyó el Edificio Municipal, la población era menor a la actual.

Esta construcción es para personal que no atiende público, de ahí que, no le aplica el artículo 7 de la ley 6750 Estímulo a las de bellas artes costarricenses y artículo 9 de su Reglamento, tal cual fue aprobado desde el año 2017 mediante oficio DM-1432-2017 del 13 de noviembre 2017.

50302 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE: ¢13 964 773,85

Comprende refuerzo en combustible en UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, recursos de saldos de liquidación 2018 por liquidación de compromisos.

50306 OTRAS OBRAS ¢3 485 000,00

Se refiere a adquisición de playground por la suma de 3.4 millones, consistente en módulo de plástico y hierro, para el Centro Educativo Bajamar, el cual cuenta con una población estudiantil de 50 niños y niñas.

50307: OTROS FONDOS E INVERSIONES ¢174.000.000,00

Comprende las Transferencias de capital a Asociaciones De Desarrollo Integral del Cantón de Garabito, para la realización de proyectos comunales.

En el siguiente cuadro se detalla las Asociaciones, montos, base legal y concepto del egreso:

7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones			174 000 000,0	
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA	3-002-170038	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	100 000 000,0	Aporte para compra terreno EBAIS
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA	3-002-170038	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	4 000 000,0	PARA MEJORAS PINTURA CAMPO FERIAL
QUEBRADA GANADO -BACHEO CASCO CENTRAL Y CALLE CEMENTERIO-ASFALTO Y COLOCACION-	3-002-075318	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	10 000 000,0	-BACHEO CASCO CENTRAL Y CALLE CEMENTERIO-ASFALTO Y COLOCACION-
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES	3-002-643156	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	50 000 000,0	APORTE COMPRA DE TERRENO PARA VIVIENDA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ALTO Y BAJO CAPULIN	3-002-666262	- Ley 7794 Código Municipal, art. 62	10 000 000,0	OBRA COMUNAL TEMPLO CATOLICO

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
 Presidente Municipal

SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....